



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Modalidad Especial**

**UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO  
2011**

**CDVC-CAFP No 56  
Marzo de 2012**



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Modalidad Especial**

**UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO  
2011**

Contralor Departamental del Valle del Cauca      ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Director Operativo de Control Fiscal      JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES

Responsable de la Entidad      EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

Representante Legal entidad auditada      LEONARDO VIDAL OBREGON

Auditor      WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>4. ANEXOS</b>	<b>9</b>

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos

## 1. HECHOS RELEVANTES

LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO, en la vigencia fiscal 2010, presentó en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un resultado Fiscal de \$257. MILLONES
- En la tesorería se encontraban los saldos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia de 2010. \$ 2.616 MILLONES
- Recursos a incorporar en la próxima vigencia, de acuerdo con la normatividad que los rige la materia para estas Entidades \$ 912 MILLONES -Superávit de tesorería.

## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Santiago de Cali,

Doctor

**LEONARDO VIDAL OBREGON**

Gerente

**UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO**

Carrera 37<sup>a</sup> No. 4-88

Cali - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2012, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial Unidad Ejecutora de Saneamiento, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluó la información de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera) remitida por la entidad, en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2011.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, No cumple en su totalidad con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **Línea Financiera**

Se determino Déficit Fiscal en la Fuente de Recursos Propios por \$2.786.694.555 que permite establecer que no se tomaron las acciones correspondientes para ajustar el presupuesto, incumpliendo lo establecido en los artículos 76 y 77 del estatuto orgánico de presupuesto (Decreto 111 de 1996), Y el Artículo 48 numeral 25 de la Ley 734 de 2002 ( Código Disciplinario Único)

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se estableció un (1) hallazgo administrativo, el cual tiene connotación disciplinaria.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe suscribir y entregar a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100-28-02.13 de diciembre 18 de 2008, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
**Contralor Departamental del Valle del Cauca**

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2012, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

El Instituto ejecutó sus ingresos en DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES (\$17.505 millones) y sus gastos en DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$19.880 millones) generando un resultado fiscal NEGATIVO de DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES (\$ -2.374 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (\$ 257 millones ) muestra un crecimiento de DOS MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES (\$ 2.117 millones).

Cuadro No. 1

EJECUCIÓN DE INGRESOS			EJECUCIÓN DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriación	Pagos Sin flujo de efectivo		Total Gastos
16.572.333.048	933.299.352	17.505.632.400	15.247.024.586	3.667.395.923	237.092.329	729.037.537	19.880.550.375	-2.374.917.976

Fuente: División financiera

- **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES (\$ 16.572 millones) , se le restaron los pagos efectuados en la vigencia QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (\$ 15.247 millones), generando un saldo de MIL TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES ( \$ 1.325 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$1.449 millones). Restándole a estos los Recursos los pertenecientes a terceros TRESCIENTOS TEINTA Y UN MILLON (\$331 millones), se determinó en la tesorería una diferencia en contra de (\$207 millones), como consecuencia de

pago de las retenciones de Ley, causadas por las cuentas por pagar constituidas a lo largo de la vigencia, que al terminar esta, la Entidad no genero lo flujos de efectivos correspondientes para su cancelación.

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería			(cifras en pesos)
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Disponibilidad Inicial) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
1.325.308.462	1.449.338.816	331.545.119	-207.514.765

Fuente: División Financiera

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó Déficit Fiscal en la Fuente de Recursos Propios por DOSMIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL MILLONES (\$2.786 millones). (Ver Cuadro No.3).

Lo que permite establecer que no se tomaron las acciones correspondientes para ajustar el presupuesto incumpliendo lo establecido en los artículos 76 y 77 del estatuto orgánico de presupuesto (Decreto 111 de 1996), Y el Artículo 48 numeral 25 de la Ley 734 de 2002 ( Código Disciplinario Único). Constituyéndose un presunto hallazgo Administrativo y disciplinario.

La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia, para la declaración, incorporación y pago de estos Déficit Fiscales.

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia							(cifras en pesos)
DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	FONDO ES. CONVENIOS	FONDO PATRIMONIAL	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	3.667.395.923						3.667.395.923
Reservas Presupuestales F26	237.092.329						237.092.329
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	1.117.793.697					331.545.119	1.449.338.816
Superavit o Deficit	-2.786.694.555	0	0	0	0	331.545.119	-2.455.149.436

Fuente: división financiera

<b>ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – INFIVALLE</b>								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
<b>FINANCIERA</b>								
1	Se determino Déficit Fiscal en la Fuente de Recursos Propios por \$2.786.694.555 que permite establecer que no se tomaron las acciones correspondientes para ajustar el presupuesto incumpliendo lo establecido en los artículos 76 y 77 del estatuto orgánico de presupuesto (Decreto 111 de 1996), Y el Artículo 48 numeral 25 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único). Constituyéndose un presunto hallazgo Administrativo y disciplinario. La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia, para la declaración, incorporación y pago de estos déficit fiscales			x	x			
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>1</b>			